



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 5 de 2024

05001 41 05 008 2023 00035 00

Dentro del presente proceso promovido por **JAIRO ADOLFO ZAPATA CASTAÑEDA** contra **COLPENSIONES** se encuentra que se allegó respuesta a requerimiento realizado a las partes, motivo por el que es posible entrar a fijar fecha para continuar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el **8 de mayo de 2024 a las 10:00 AM.** diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

Se corre traslado por 3 día a la parte pasiva del documento arrimado a la Litis.

Finalmente, se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la UNIÓN TEMPORAL FUERZA LEGAL TÉCNICA, representada legalmente por la Dra. Alejandra Hernández Sepúlveda, identificada con C.C. 21.475.628 y TP 233.946 del CSJ, conforme a la escritura pública 1246 del 24 de julio de 2023 otorgada por Colpensiones. Y como apoderada sustituta se le reconoce personería a la Dra. LAURA MILENA AMADOR TORRES con T.P 378.669 del C.S.J. Los demás poderes se tienen por revocados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 38 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **6 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4ddd17366f2f92073b388d23afab8ed9ad9666455a2e37ec108586d4ac30ba0**
Documento generado en 05/03/2024 10:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>